MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA 5021 29 OCT 2022 MESA DE ENTRADA

RESOLUCION Nº 555/2022.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA ELISA DESIGNA AL SEÑOR SERGIO AGUSTÍN ESTIGARRIBIA MEDINA COMO INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, HASTA QUE LA JUSTICIA ELECTORAL NOMBRE O PROCLAME NUEVO INTENDENTE, EN REEMPLAZO DEL SR. RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA, QUIEN PRESENTÓ RENUNCIA AL CARGO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 1° INCISO "C" DE LA LEY N° 6564/2020 QUE MODIFICA EL ART. 53 DE LA LEY N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".----------

Villa Elisa, 29 de octubre de 2022.-

VISTO: La renuncia presentada por el Señor Ricardo Adolfo Estigarribia Medina, al cargo de Intendente Municipal de Villa Elisa, en fecha 28 de octubre de 2022, de conformidad a las disposiciones del art. 1° inc. c), de la Ley 6564/2020 que modifica el Art. 53 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", y;.....

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre del año en curso, se puso a consideración la renuncia señalada, dando cumplimiento a las disposiciones del Art. 1° inc. c) y último párrafo de la Ley N° 6564/2020 Que modifica el Art. 53 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que prescribe: "En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte del Intendente Municipal, se procederá como sigue: inc. c) en caso de ausencia no justificada por más de treinta días, renuncia, inhabilitación, muerte o impedimento definitivo de un Intendente Municipal, ocurrido durante los tres primeros años del período, el Tribunal Superior de Justicia Electoral convocará a nuevas elecciones, dentro de los noventa días siguientes al hecho que motivare la vacancia, hasta tanto el Presidente de la Junta Municipal asumirá interinamente las funciones de aquel. Si el hecho ocurriera durante los dos últimos años, el Presidente de la Junta Municipal convocará a sesión de la misma, en la cual mediante el voto secreto de cada uno de sus miembros, será elegido de entre los mismos un nuevo Intendente por el voto de la mayoría absoluta para completar el mandato, dentro del plazo perentorio de treinta días siguientes al hecho que motivare la vacancia, periodo que se computará como un primer mandato a los efectos de una eventual reelección, hasta tanto el Presidente de la Junta Municipal asumirá interinamente las funciones de aquél. La renuncia del Intendente, será presentada ante la Junta Municipal, y se hará con firma y fecha certificada por Escribano Público o Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente, la que deberá tomar conocimiento de la misma para los fines pertinentes, en un plazo máximo de tres días hábiles, quedando firme dicha renuncia una vez transcurrido ese plazo".----------

En tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Adolfo Estigarribia Medina y en cumplimiento a las disposiciones legales señaladas precedentemente, el Concejal Sergio Agustín Estigarribia Medina asume como Intendente Municipal Interino en concordancia Art. 1° inc. c) de la Ley N° 6564/2020 que modifica el Art. 53 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal. En esta misma plenaria se procede a tomarle el Juramento de rigor y de estilo, a fin de que este Cuerpo Legislativo dé cumplimiento a las facultades y funciones que se señalan conforme a disposiciones Constitucionales y Legales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, REUNIDA EN CONCEJO.

H. JUNTA MUNICIPAL DE VILLA ELISA - SECRETARIA

José Roa Añazco
Secretario General Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA - JUNTA MUNICIPAL

Sra. Dalia Estigarribia
Presidente Interina Junta Municipal
Villa Elisa-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
5021
9 OCT 2022
MESA DE ENTRADA

RESUELVE

Art. 1º.- Designar al señor Sergio Agustín Estigarribia Medina como Intendente Municipal Interino de la ciudad de Villa Elisa, hasta que la Justicia Electoral nombre o proclame nuevo Intendente, en reemplazo del Sr. Ricardo Adolfo Estigarribia Medina, quien presentó renuncia al cargo, de conformidad a las disposiciones del art. 1° inciso "c" de la Ley N° 6564/2020 Que modifica el Art. 53 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", además de las consideraciones vertidas en el considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º. - Comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

H. JUNTA MUNICIPAL DE VILLA ELISA • SECRETARIA •

José Rua Añazco
Secretario General Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA • JUNTA MUNICIPAL •

Sra. Dalia Estigarribia
Presidente Interina Junta Municipal
Villa Elisa-Paraguay